
PRESENTACIÓN

La Revista Veredas del Derecho - Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible es el periódico del curso de Maestría Académica de la Escuela Superior Dom Helder Câmara, institución de enseñanza ubicada en Belo Horizonte, Minas Gerais, que posee las mayores notas en todos los índices de evaluación académica en Brasil.

En efecto, este periódico, así como la Escuela Superior Dom Helder Câmara, ostenta el mejor estrato evaluativo del Sistema Qualis de la CAPES (Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior) del Ministerio de Educación, vale decir, el anhelado “A1”.

Este reconocimiento oficial alegra mucho el Cuerpo Editorial y toda la comunidad académica, propiciando estímulo para que continuemos con el ansiado de socializar el conocimiento científico en un área que, a escala geométrica, crece en importancia gracias a la concientización de todos de que, si no nos preocupamos en mantener el medio ambiente equilibrado, nada nos quedará.

En este número son publicados los textos de profesores de Francia, Congo, Colombia, Portugal y Brasil que, con gran maestría, divulgan sus trabajos con la intención de proporcionar al lector un gran conocimiento científico.

En el primer texto del congolés Kiwonghi Bizawu y del brasileño André de Paiva Toledo, titulado “Brasil en San José de Costa Rica: 20 años de reconocimiento de la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, los autores hacen un análisis individualizado de las sentencias en nueve casos en que Brasil ha sido reo entre 1998 y 2018 en la CIDH, para luego identificar los aspectos sistémicos, señalando las principales dificultades para su cumplimiento.

El segundo texto, de Márcio Luís Oliveira, Beatriz Souza Costa y Cristiana Fortini Pinto Silva, titulado “El instituto del compliance ambiental en el contexto de la sociedad multisistémica”, objetivó analizar el instituto del *compliance* ambiental y socioeconómico como instrumento de formación y de afirmación de una cultura de integridad sostenible.

El profesor francés Jean-Marc Sorel, con el artículo “*Variations autour de la sincérité de la motivation environnementale dans le contentieux international*”, plantea que no hay una jurisdicción especializada en litigios medioambientales internacionales, aunque existe el PNUMA dentro de las

Naciones Unidas que, efectivamente, no ejerce un papel jurisdiccional. Tal hecho, asevera, ante la imperiosa necesidad de juzgar bien las cuestiones ambientales dentro de un contexto de derecho internacional, deja a las naciones, y eventualmente, todos nosotros, sin la debida tutela.

Los profesores de Colombia y Brasil, Diana Carolina Valencia-Tello y Daniel Wunder Hachem, con el artículo “*La buena administración pública en el siglo XXI: análisis del caso colombiano*”, se objetivaron identificar el significado del concepto de Buena Administración Pública en el siglo XXI y su impacto en el Derecho Administrativo, con énfasis en el caso colombiano. El trabajo hace algunas precisiones sobre los orígenes del Derecho Administrativo en el Estado liberal, para posteriormente contrastar esas características con el Derecho Administrativo y la buena Administración Pública en el Estado de Derecho Constitucional y Democrático del siglo XXI.

Desde Portugal y Brasil, Luciana IOCCA y Teresa Fidelis, con el texto “El cambio climático, los riesgos y las estrategias de adaptación en el contexto brasileño”, explican que la calidad ambiental y la adaptación a los riesgos del cambio climático se han movilizad, poco a poco, la atención de la comunidad académica y de los responsables por la toma de decisiones en todo el mundo. El uso del territorio y de sus recursos ambientales, a niveles capaces de garantizar la regeneración y resiliencia de las poblaciones y los ecosistemas, así como la estructuración de una gobernanza ambiental a nivel internacional y nacional, capaz de hacer frente a las vulnerabilidades ambientales bajo diversos prismas, que se está configurando como un desafío a compartir entre varios países.

De Santa Catarina, Brasil, María de Fatima S. Wolkmer y Débora Ferrazzo, con el texto “La paradoja del desarrollo: derecho ambiental y bienes comunes en el capitalismo”, presentan el paso avanzado del proceso de globalización y homogeneización del mundo, que tiene en el proyecto de desarrollo global un instrumento estratégico. Sin embargo, informan las autoras, el desarrollo es un concepto contradictorio cuyos límites están expuestos por perspectivas críticas, una reflexión fundamental, ya que es el discurso desarrollista concebido dentro de la lógica capitalista y tiene como consecuencias la tragedia ambiental planetaria y la desaparición de tradiciones y culturas periféricas.

De los estados de Roraima y Amapá, Edson Damas Silveira y Serguei Aily Franco de Camargo, con el artículo “Irretroactividad del nuevo código forestal y la jurisprudencia del Supremo Tribunal Federal”,

presentan reflexiones acerca de la constitucionalidad de dispositivos del Nuevo Código Forestal, a partir de juicio realizado por el Supremo Tribunal Federal en febrero de 2018. Se discute la eventual amnistía a agentes degradadores del medio ambiente en virtud de una interpretación del referido diploma legal.

De Río Grande del Sur y Santa Catarina, Serli Genz Bølter y Cristiane Derani, con el artículo “Derecho ambiental y desarrollo sostenible: un análisis de la judicialización de las relaciones sociales”, se trata de la judicialización de las relaciones sociales, específicamente sobre los conflictos ambientales en su relación con los conceptos de desarrollo sostenible y derechos de la naturaleza. El análisis realizado toma como referencia decisiones dictadas por el Supremo Tribunal Federal de Brasil en el período posterior a la Constitución Federal de 1988. Se estudia tres decisiones: la primera, que trata de la implementación del Código Forestal brasileño de 2001, juzgada en 2005; la segunda, sobre la importación de neumáticos reciclables, juzgada en 2009; y la tercera, una Ley del Estado de Ceará sobre la vaquillada, juzgada en 2016.

De Francia, Sandrine Gaynard, y los gauchos Wilson Engelmann y Raquel von Hohendorff, con el artículo “*The legal perception of the risks of nanotechnologies in the environment: challenges and possibilities in the construction of a framework*”, sostienen que el uso de la nanoescala está actualmente creciendo y el reglamento legislativo estadual sobre el asunto es inexistente; hay el surgimiento de la autorregulación, así como la creación de normas por otros actores sociales. El sistema de derecho debe entrar en el contexto de la innovación, dando efectos legales a esa producción regulatoria.

En el estado de Mato Grosso, Carla Reita Faria Leal y Solange de Holanda Rocha, con el artículo “Riesgos ambientales laborales en la sociedad global y su protección jurídica”, explican que la sofisticación de los riesgos derivados de la actual etapa del desarrollo industrial, combinada con la desestructuración del sistema laboral en la sociedad global, aumenta la relevancia de la temática de los riesgos ambientales laborales en la medida en que la prevención de accidentes del trabajo depende del cumplimiento de normas ambientales dirigidas a la evaluación, control y gestión de estos riesgos.

Afonso Feitosa Reis Neto, Leônio José Alves da Silva y Maria do Socorro Bezerra de Araújo, del Estado de Pernambuco, como el artículo “Sistema jurídico de la R.E.D.D. en la caatinga pernambucana

“demuestran que el estado de Pernambuco sufre diversos efectos del cambio climático. Una de las acciones antrópicas que contribuyen a ese cuadro es la deforestación de la vegetación del bioma Caatinga.. Deseando conciliar la protección de las vegetaciones nativas y la minimización de las acciones que contribuyen al efecto invernadero, en el escenario internacional, el instrumento denominado Reducción de la Deforestación y la degradación forestal (R.E.D.D), una especie de Pago por Servicios Ambientales (PSA) que tiene como fundamento el principio del Derecho Ambiental denominado protector-receptor.

De Mato Grosso del Sur y del Distrito Federal, Simone Yukimi Kunimoto, Daniel Silva Boson, Michel Constantino y Dany Rafael Fonseca Mendes, con el texto “Impacto del desarrollo económico en las emisiones de CO₂: una aplicación de la curva ambiental de Kuznets para el Mato Grosso do Sul”, presentan que las actividades productivas son, a menudo, causantes de externalidades, y la literatura es controvertida en cuanto al real impacto que tales actividades generan al medio ambiente, ora informando sobre externalidades negativas, ora noticiando acerca de externalidades positivas. El estudio analiza el impacto del desarrollo económico en las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) en Mato Grosso del Sur (MS), comprendiendo el período desde 2002 hacia 2016. Para la realización de los análisis, cinco sectores fueron investigados: agropecuaria, energía, cambio y el uso de la tierra, procesos industriales y residuos, todos relacionados al PIB (Producto Interno Bruto) *per capita* de formato lineal y cuadrático, según la teoría de Kuznets, como fuentes de desarrollo económico.

De Pará y Amazonas, Felipe García Borges Lisboa y Lise Vieira da Costa Tupiassu Merlin, con el texto titulado “La (in)viabilidad de la reforma fiscal verde en Brasil”, se preguntan: ¿sería la reforma fiscal verde una reforma viable en Brasil? Ante esta cuestión, el artículo discute los elementos en que se funda la fiscalidad ambiental, mencionando a continuación las experiencias en curso en otros países y las eventuales críticas a dicho modelo de reforma

Lucas Souza Lehfeld y Danilo Henrique Nunes de Sao Paulo, con el artículo “Nuevo modelo de recuperación del pasivo ambiental: quiebra del “punir para concientizar”, explican que el Código Forestal de 2012 trae como uno de los institutos innovadores el Programa de Regularización Ambiental (PRA) en cuanto a la recuperación de la degradación del medio ambiente en el campo. Se busca, por el referido instrumento político-administrativo, viabilizar una tutela ambiental más efectiva una vez que

hace un diagnóstico del pasivo ambiental a través del Catastro Ambiental Rural (CAR), y propone una recuperación monitoreada, con plazos y métodos acordes con la realidad de los propietarios y poseedores rurales.

Así, la Escuela Superior Dom Helder Câmara, a través de su Maestría Académica en Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible, desea a todos que disfruten con esta publicación con la esperanza de que las letras aquí expuestas sean mote para que viva en un planeta cada día mejor.

Elcio Nacur Rezende

Editor de la Revista Veredas del Derecho
Profesor del Programa de Postgrado
en Derecho de la Universidad
Escuela Superior Dom Helder Câmara